

OFICIO CIRCULAR N° 000007

MAT.: Informa revisión de lista de preferencias arancelarias de El Salvador en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.

ANT.: Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.

ADJ.: Anexo con aperturas por correlativos.

VALPARAÍSO,
07 ENE 2026

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

A: SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS

En virtud de la política institucional de mejoramiento continuo del Servicio Nacional de Aduanas, se está llevando a cabo una revisión sistemática a las aplicaciones de las preferencias arancelarias otorgadas por nuestro país mediante los diversos instrumentos comerciales vigentes en nuestros sistemas informáticos.

En este contexto, se ha procedido a la revisión de las tablas de preferencias arancelarias de distintos acuerdos, entre ellas, la de El Salvador (código 752) en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.

Durante el proceso de revisión, se detectaron diferencias en la aplicación de la preferencia arancelaria de algunos ítems que presentan más de un nivel de desgravación. Tales diferencias serán corregidas en el sistema informático, a fin de precisar sus aperturas por correlativos a partir del **08.01.2026**, correspondiendo a los que se listan en el anexo único de este oficio.

Saluda atentamente a Uds.,



GLH/CPB/MMC/AMG



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)

cc.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA

-----0501





**Anexo: Lista de Códigos con Aperturas por Correlativos
de El Salvador en el marco del TLC entre Chile y Centroamérica**

Código Arancel Tratado	Número Correlativo	Advalórem	Descripción	Observaciones
0209.0000	0	6	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	Excepto la grasa de ave (arancel El Salvador 0209.0030).
0209.0000	1	0	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	Exclusivamente la grasa de ave (arancel El Salvador 0209.0030).
0407.0000	0	6	Huevos de ave con cascara (cascaron), frescos, conservados o cocidos.	Excepto: – Huevos fértiles para la reproducción (Arancel Salvadoreño 0407.0010). – Huevos de avestruz (Arancel Salvadoreño 0407.0020).
0407.0000	1	0	Huevos de ave con cascara (cascaron), frescos, conservados o cocidos.	Exclusivamente: Huevos fértiles para la reproducción (Arancel Salvadoreño 0407.0010). Huevos de avestruz (Arancel Salvadoreño 0407.0020).
1007.0000	0	6	Sorgo de grano (granífero).	Excepto para siembra (Arancel Salvadoreño 1007.0010).
1007.0000	1	0	Sorgo de grano (granífero).	Exclusivamente para siembra (Arancel Salvadoreño 1007.0010).
1517.9000	0	6	Las demás	Excepto preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios (Arancel Salvadoreño 1517.9010).
1517.9000	1	0	Las demás	Exclusivamente preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios (Arancel Salvadoreño 1517.9010).
1702.3000	0	6	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso	Exclusivamente con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso (Arancel Salvadoreño 1702.3020).
1702.3000	1	0	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso	Excepto con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso (Arancel Salvadoreño 1702.3020).
1904.9000	0	6	Los demás	Exclusivamente arroz precocido (Arancel Salvadoreño 19049010).
1904.9000	1	0	Los demás	Excepto arroz precocido (Arancel Salvadoreño 19049010).
2403.1000	0	6	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos	Exclusivamente picadura de tabaco, para hacer cigarrillos (Arancel Salvadoreño 2403.1010).
2403.1000	1	0	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos	Excepto picadura de tabaco, para hacer cigarrillos (Arancel Salvadoreño 2403.1010).





Código Arancel Tratado	Número Correlativo	Advalórem	Descripción	Observaciones
7210.4100	0	6	Ondulados	Exclusivamente de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.4110).
7210.4100	1	0	Ondulados	Excepto de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.4110).
7210.4900	0	6	Los demás	Exclusivamente de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.4910).
7210.4900	1	0	Los demás	Excepto de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.4910).
7210.6100	0	6	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Exclusivamente de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.6110).
7210.6100	1	0	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Excepto de espesor superior o igual a 0,16 mm pero inferior o igual a 2 mm. (Arancel Salvadoreño 7210.6110).
7213.9100	0	6	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	Excepto con un contenido de carbono inferior al 0,6% en peso (Arancel Salvadoreño 7213.9120).
7213.9100	1	0	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	Exclusivamente con un contenido de carbono inferior al 0,6% en peso (Arancel Salvadoreño 7213.9120).
7213.9900	0	6	Los demás	Excepto con un contenido de carbono inferior al 0,6% en peso (Arancel Salvadoreño 7213.9920).
7213.9900	1	0	Los demás	Exclusivamente con un contenido de carbono inferior al 0,6% en peso (Arancel Salvadoreño 7213.9920).
7214.9900	0	6	Las demás	Exclusivamente de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5,5 mm. pero inferior o igual a 45 mm. (Arancel Salvadoreño 7214.9920).
7214.9900	1	0	Las demás	Excepto de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5,5 mm. pero inferior o igual a 45 mm. (Arancel Salvadoreño 7214.9920).
7216.2100	0	6	Perfiles en L	Exclusivamente de espesor superior o igual a 1,8 mm. pero inferior o igual a 6,4 mm. y altura superior a 12 mm. (Arancel Salvadoreño 7216.2110).
7216.2100	1	0	Perfiles en L	Excepto de espesor superior o igual a 1,8 mm. pero inferior o igual a 6,4 mm. y altura superior a 12 mm. (Arancel Salvadoreño 7216.2110).





Código Arancel Tratado	Número Correlativo	Advalórem	Descripción	Observaciones
7217.1000	0	6	Sin revestir, incluso pulido	<p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% pero inferior al 0,6%, en peso (Arancel Salvadoreño 7217.1020). – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso para pretrensar (Arancel Salvadoreño 7217.1031).
7217.1000	1	0	Sin revestir, incluso pulido	<p>Exclusivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25% pero inferior al 0,6%, en peso (Arancel Salvadoreño 7217.1020). – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso para pretrensar (Arancel Salvadoreño 7217.1031).
7217.2000	0	6	Cincado	<p>Exclusivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso (Arancel Salvadoreño 7217.2010). – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0,8 mm pero inferior o igual a 5,15 mm. (Arancel Salvadoreño 7217.2031). – Excepto con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso, de sección rectangular, de espesor superior o igual a 0,35 mm. pero inferior o igual a 0,7 mm. y anchura superior o igual a 0,5 mm. pero inferior o igual a 3 mm. (as 7217.2032).
7217.2000	1	0	Cincado	<p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso (Arancel Salvadoreño 7217.2010). – Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso, de sección circular, de diámetro superior o igual a 0,8 mm pero inferior o igual a 5,15 mm. (Arancel Salvadoreño 7217.2031). – Excepto con un contenido de carbono superior o igual al 0,6% en peso, de sección rectangular, de espesor superior o igual a 0,35 mm. pero inferior o igual a 0,7 mm. y anchura superior o igual a 0,5 mm. pero inferior o igual a 3 mm. (as 7217.2032).
8714.9900	0	6	Los demás	Exclusivamente manivelas (manubrios, timones, manillares).
8714.9900	1	0	Los demás	Excepto manivelas (manubrios, timones, manillares).